



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7088

16/04/2024

21593

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las plantillas de Obstetricia de Melilla y de Urgencias Hospitalarias están cubiertas y/o se han reforzado por personal fuera de plantilla. Atendiendo a la demanda asistencial, no se observa cambios significativos y, en todo caso, es a la baja.

A través de grupos de trabajo con las organizaciones sindicales representantes de los trabajadores y en Mesa Sectorial, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) negocia y consensua las mejoras y actualizaciones en las condiciones laborales del personal de sus instituciones sanitarias. Las medidas que el INGESA está poniendo en marcha son:

- Refuerzo de la plantilla orgánica, mediante la contratación de efectivos fuera de la misma, para dar respuesta a las necesidades urgentes.
- Desde el pasado mes de julio de 2023 se implementó la posibilidad de realizar contratos laborales a facultativos extracomunitarios, con las limitaciones establecidas en la Ley (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) y una vez justificada la carencia de profesionales de ámbito nacional o comunitario.

Además, con el fin de retener y atraer talento, el INGESA viene promoviendo las siguientes mejoras:



- Complemento retributivo por difícil cobertura: al estar ya reconocido mediante Real Decreto la difícil cobertura del INGESA en Ceuta y Melilla, se ha solicitado al Ministerio competente autorización para la creación de este complemento retributivo.
- Atención Continuada (guardias médicas): el INGESA está pendiente de la resolución por parte de la Secretaría de Estado de la Función Pública de la autorización del incremento de cuantías con las que se abonan las guardias del personal facultativo, que presta sus servicios en centros de Atención Especializada.

Madrid, 24 de mayo de 2024